

## COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

|                         |                                                  |
|-------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Unidad origen:</b>   | (04) Servicio de Urbanismo                       |
| <b>Enviado por:</b>     | ROSA MARIA VEGA VEGA                             |
| <b>Fecha envío:</b>     | 20/10/2026 09:06                                 |
| <b>Unidad destino:</b>  | (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes |
| <b>Fecha recepción:</b> | 20/10/2026 09:06                                 |
| <b>Leído por:</b>       | ROSA MARIA VEGA VEGA                             |
| <b>Fecha lectura:</b>   | 20/10/2026 09:07                                 |

**Registro entrada:** 2026 - 2823

**Registro salida:** 2026 - 2947

### Asunto:

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. PLAN PARCIAL &#8220;COSTA AYALA&#8221; (UZR-01).

### Extracto:

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. PLAN PARCIAL &#8220;COSTA AYALA&#8221; (UZR-01).

Servicio de Urbanismo  
Expte.: 26PD002 Plan Parcial "Costa Ayala" (UZR-01)  
Ref.:MLDF/MGSS

**ASUNTO: INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.  
PLAN PARCIAL "COSTA AYALA" (UZR-01).**

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 2026, de *Acuerdo de remisión del Plan Parcial "Costa Ayala" (UZR-01)*, formulado y promovido por la entidad mercantil "IRUINE Construcciones Canarias, S.L.", al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, en el que se designa a esa Comisión como Órgano ambiental, y de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9, de diciembre, de Evaluación Ambiental, se procede a la remisión del Documento Borrador y el Documento Ambiental Estratégico del referido Plan Parcial, para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental.

Se adjunta certificación del acuerdo plenario.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,  
VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD  
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

**Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
urbanismo@laspalmasgc.es  
www.laspalmasgc.es

| Código Seguro De Verificación | F0KxapXfsv1RIFxw2ZqMHA==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad                                   | Firmado | 16/10/2026 09:53:30 |
|                               | Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF                                                                                                                                     | Firmado | 16/10/2026 09:33:23 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |



K006754ed10c1412c9407ea2150a09067

#### COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

**Unidad origen:** (28) Secretaría General del Pleno  
**Enviado por:** Raico Antonio López Cabello  
**Fecha envío:** 05/10/2026 15:17  
**Unidad destino:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Fecha recepción:** 05/10/2026 15:17  
**Leído por:** ROSA MARIA VEGA VEGA  
**Fecha lectura:** 06/10/2026 07:08

**Registro entrada:** 2026 - 2656

**Registro salida:** 2026 - 1121

#### Asunto:

Se remite certificación del acuerdo de inicio del Plan Parcial &#8220;Costa Ayala&#8221; (UZR-01) [Pleno 25.9.2026]

#### Extracto:

Se remite certificación del acuerdo de inicio del Plan Parcial &#8220;Costa Ayala&#8221; (UZR-01) [Pleno 25.9.2026]

K006754ed10c1412c9407ea2150a09067



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

S/Ref.: VAM/MGSS  
N/Ref.: RKHA/ric  
Expte.: 26PD002 Plan Parcial "Costa Ayala" (UZR-01)  
Trámite: Remisión de certificación del acuerdo plenario.

Por medio del presente escrito, se adjunta la certificación del acuerdo aprobado por el Pleno en su sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2026, relativo al acuerdo de inicio del Plan Parcial "Costa Ayala" (UZR-01), formulado y promovido por la entidad mercantil "IRUINE Construcciones Canarias, S.L.", al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(P.D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Rita Katiuska Hernández Alemán



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

SERVICIO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

|                               |                                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | E0+QMde2nnjVDVTvxBQAzw==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA                                                                                                              | Firmado | 05/10/2026 14:42:07 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr  
Expte.: PLENO ORDINARIO 12/2026 (25/09/2026)  
Trámite: Certificado

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó, con el cuórum de la mayoría requerida, el acuerdo que, en extracto, dice:

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD.

13. ACUERDO DE INICIO DEL PLAN PARCIAL «COSTA AYALA» (UZR-01), FORMULADO Y PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL «IRUINE CONSTRUCCIONES CANARIAS, S.L.», AL ÓRGANO AMBIENTAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

La presidenta del Pleno, cede la palabra al Concejal de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbado y Movilidad, Sr. Roque González, quien da cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo, vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad de fecha 10 de septiembre de 2026:

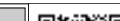
«ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de junio de 2026 tuvo entrada en el registro municipal de este Ayuntamiento, escrito y documentación técnica consistente en el Documento borrador y el Documento Ambiental Estratégico, remitidas por la sociedad «Saga Activos y Representaciones, S.L.», representada por don Sergio José Díaz García, en representación de la entidad mercantil «Planeamiento Canarias, S.L.», como una de las propietarias del Sector, en solicitud de la adopción de acuerdo de la iniciativa y del procedimiento de tramitación de la evaluación ambiental del Plan Parcial correspondiente al ámbito UZR-01 «Costa Ayala».

Figurando en la documentación técnica presentada como promotora de la iniciativa la entidad mercantil «IRUINE Construcciones Canarias, S.L.», con fecha 6 de agosto de 2026 se presentó en el registro municipal escrito acompañando autorización de la referida mercantil, suscrita por don José Ramón Amondarain Aguirre, en calidad de Administrador único de dicha sociedad, como promotora del desarrollo del sector UZR-01 Costa Ayala, a favor de don Sergio José Díaz García y de «Saga Activos y Representaciones, S.L.».

2.- La documentación técnica consiste en el Documento Borrador de la ordenación y en el Documento Ambiental Estratégico, para su tramitación por el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante, LSEPN), que establece que los planes parciales se someterán, en principio, al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumplen las determinaciones ambientales del Plan General que desarrollan, previamente evaluado, debiendo acordarse por el Ayuntamiento su remisión al órgano ambiental para su tramitación y formulación del Informe Ambiental Estratégico.

3.- El vigente Plan General de Ordenación (PGO-2012) recoge como Ámbito de Ordenación Diferenciada el Plan Parcial «Costa Ayala» (UZR-01) cuya clasificación y categoría de suelo es la de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado, con una superficie de 12, 73 Ha., a desarrollarse

|                               |                                                                                                                                                                                       |  |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | B4X13L0KQV91EiBmw7qCRA==                                                                                                                                                              |  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno                                                                                                                               |  | Firmado | 05/10/2026 14:07:32 |                                                                                       |
|                               | María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno                                                                                                                     |  | Firmado | 02/10/2026 13:22:24 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       |  | Página  | 1/5                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |  |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |  |         |                     |                                                                                       |

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr  
Expte.: PLENO ORDINARIO 12/2026 (25/09/2026)  
Trámite: Certificado

mediante Plan Parcial, por sistema de ejecución privado, teniendo adscrito el Sistema General SG-43A "Espacios Libres en Ladera Alta", con una superficie de 3,35 Ha, cuyos parámetros urbanísticos serán los que se establezcan en el Plan Parcial.

La Ficha del PGO 2012 establece las directrices y los objetivos a cumplirse para la ordenación que se establece en la misma, debiendo procederse a la redacción del Plan Parcial de desarrollo del ámbito y su Sistema general adscrito, conforme a los parámetros urbanísticos que en ella se establecen en la misma.

4.- Las determinaciones de Ordenación que se establecen en la Ficha del PGO para este ámbito, fueron ya evaluadas en el marco de la evaluación ambiental de la ordenación urbanística del citado instrumento superior (aprobado mediante el Acuerdo de la entonces COTMAC de 29/10/2012). Dicha evaluación culminó con el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 25 de febrero de 2011 (BOC de 23/02/2011), por el que se aprobó la Memoria Ambiental de la adaptación Plena del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

5.- El artículo 210 de la LSEPN establece la legitimación para la presentación, tras la aprobación del plan general, de una propuesta de plan parcial cuando no exista ordenación pormenorizada, para su tramitación y aprobación, conforme al procedimiento establecido en esta ley.

6.- Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, con fecha 5 de agosto de 2026, en el que se recoge que la documentación técnica presentada se considera suficiente para su estudio y tramitación, en relación con la fase de inicio de evaluación ambiental en la que se encuentra este procedimiento, pudiendo remitirse al órgano ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

7.- Consta en el expediente informe jurídico favorable para la fase de inicio, emitido por el Servicio de Urbanismo el día 28 de agosto de 2026.

#### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 123., letras i) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto de la competencia del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 77.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

II.- El artículo 210 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante, LSEPN), en cuanto a la legitimación para la presentación de propuesta de Plan Parcial.

III.- Artículo 148.1 de la citada LSEPN, respecto al procedimiento ambiental de los Planes Parciales.

IV.- Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

V.- Normas de regulación de la Comisión de evaluación ambiental de planes y proyectos de este Ayuntamiento (BOP n.º 70, de 11/06/2018 y BOP n.º 96, de 11/08/2021).

| Código Seguro De Verificación | B4X13L0KQV9lEiBmw7qRA==                                                                                                                                                               | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno                                                                                                                               | Firmado | 05/10/2026 14:07:32 |
|                               | María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno                                                                                                                     | Firmado | 02/10/2026 13:22:24 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 2/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |



K006754ed10c1412c9407ea2150a09067

1006754ed10a050b55e07ead0ead0f0K

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr  
Expte.: PLENO ORDINARIO 12/2026 (25/09/2026)  
Trámite: Certificado

Visto lo que antecede, así como el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad, adoptado en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2026, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- INICIACIÓN Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL

Tener por iniciado el procedimiento del Plan Parcial Plan Parcial “Costa Ayala” (UZR-01), formulado y promovido por la entidad mercantil “IRUINE Construcciones Canarias, S.L.”, y proceder a su remisión al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Órgano sustantivo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Órgano promotor: entidad mercantil “IRUINE Construcciones Canarias, S.L.”.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica presentada a los efectos de la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica simplificada.

Designar como Director Responsable de la elaboración al Equipo Técnico redactor del Plan Parcial.

Encomendar al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento su tramitación.

TERCERO.- CRONOGRAMA ESTIMADO.

Establecer el siguiente cronograma general estimado de tramitación:

- remisión del acuerdo plenario y la documentación técnica al Órgano ambiental
- tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada con formulación del Informe Ambiental Estratégico (Ley 21/2013, de 9 diciembre, de evaluación ambiental) por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, en el plazo de cuatro meses
- redacción por la promotora del documento urbanístico resultante del Plan para su tramitación y aprobación inicial
- solicitud de la emisión de los correspondientes informes sectoriales que resulten preceptivos con carácter previo a la aprobación inicial del Plan Parcial

|                               |                                                                                                                                                                                       |  |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | B4X13L0KQV9lEiBmw7qcRA==                                                                                                                                                              |  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno                                                                                                                               |  | Firmado | 05/10/2026 14:07:32 |                                                                                       |
|                               | María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno                                                                                                                     |  | Firmado | 02/10/2026 13:22:24 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       |  | Página  | 3/5                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |  |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |  |         |                     |                                                                                       |



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr  
Expte.: PLENO ORDINARIO 12/2026 (25/09/2026)  
Trámite: Certificado

- emisión de los informes técnico y jurídico municipales para el trámite de aprobación inicial
- aprobación inicial del Plan Parcial por la Junta de Gobierno Local (Art. 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local)
- información pública de la aprobación inicial y simultáneo trámite de consulta a las Administraciones afectadas por el plazo establecido por la legislación ambiental o sectorial aplicable o, en su caso, de un mes
- estudio de las alegaciones e informes interadministrativos emitidos para, en su caso, introducción de cambios o correcciones en el documento técnico del Plan Parcial de aprobación definitiva
- con carácter previo a la aprobación definitiva la solicitud de informes sectoriales que resulten preceptivos en dicha fase
- aprobación definitiva por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad
- remisión a la Consejería del Gobierno de Canarias competente a los efectos de su inclusión en el Registro del planeamiento de Canarias, así como al Consejo Cartográfico de Canarias, del documento aprobado definitivamente debidamente diligenciado
- publicación de los acuerdos de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias y de su normativa en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, para su entrada en vigor
- publicación del documento urbanístico definitivamente aprobado en la sede electrónica del Ayuntamiento

CUARTO.- NOTIFICACIÓN.

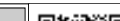
La notificación de este acuerdo a la sociedad promotora del Plan Parcial.

QUINTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Sometida la precedente propuesta de ACUERDO a votación, es aprobada por veintiséis (26) votos a favor [12 (G. P. M. Socialista) 9 (G. P. M. Popular); cuatro (4) (G. Mixto)], 1 (concejal no adscrita)]; 0 votos en contra y tres (3) abstenciones [3(G. P. M. Vox)], lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

|                               |                                                                                                                                                                                       |  |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | B4X13L0KQV9lEiBmw7qcRA==                                                                                                                                                              |  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno                                                                                                                               |  | Firmado | 05/10/2026 14:07:32 |                                                                                       |
|                               | María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno                                                                                                                     |  | Firmado | 02/10/2026 13:22:24 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       |  | Página  | 4/5                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |  |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |  |         |                     |                                                                                       |



1006754ad10c1412c9407ea2150a09067

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr  
Expte.: PLENO ORDINARIO 12/2026 (25/09/2026)  
Trámite: Certificado

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.



LA PRESIDENTA DEL PLENO

Carolina Darias San Sebastián



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

|                               |                                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | B4X13L0KQV9lEiBmw7qcRA==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno                                                                                                                               | Firmado | 05/10/2026 14:07:32 |
|                               | María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno                                                                                                                     | Firmado | 02/10/2026 13:22:24 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 5/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |

